

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica liquidación por solicitud por pronto pago relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 637/2022/S/GR/44.

Núm. de acta: I182022000008440.

Interesado: NIF/NIE 23772042R.

Acto: Remisión modelo liquidación 097 por reconocimiento responsabilidad y pronto pago.

Fecha: 24.2.2022.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada.

Con fecha 15.2.2022 se presentó, en el marco del procedimiento sancionador de referencia, solicitud para acogerse a la reducción, por reconocimiento y/o pago anticipado, de las sanciones propuestas en el acta de infracción I182022000008440 en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.6 del Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. Por la presente se remite, para poder hacer efectivo el pago anticipado, carta de pago, según modelo 097, núm. 0972000591674, por la cuantía de la sanción con la reducción correspondiente. Se le indica que, de conformidad con el art. 18,5 del Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, dicho pago deberá realizarse y acreditarse ante el órgano instructor en un plazo máximo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación de la documentación precisa para realizarlo. Transcurrido dicho plazo, una vez comprobada la realización o no del pago de la sanción, el órgano competente para la instrucción del procedimiento dictará su propuesta de resolución, que indicará, bien la realización del pago y la fecha de cobro, o bien la falta de pago. En este último supuesto, se procederá a dictar la resolución imponiéndose la sanción propuesta en el acta de infracción sin aplicación de reducción por pago anticipado.

Granada, 17 de marzo de 2022.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos de 45 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00257884